## Quieren dar legalidad al monopolio de los televisores en beneficio de reducido grupo

Sólo veinte importadores tendrían el derecho de traer aparatos a Cuba y venderlos carísimos

Veinte firmas poderosas, representantes de marcas de televisores, han colectado un 'pooli', para impulsar un irritante monopolio en la importación de aparatos de televisión, e impedir que puedan los modéstos comerciantes y los particulares traer a nuestro país estos telerecepto-

Llevando hacia adelante su plan se han aliado con figuras prominentes de la actual situación, para lograr un decreto, a todas luces arbitrario, que prohiba la entrada en Cuba de estos aparatos, a no! ser por el grupo de los protegidos, que de esta manera se con-) vertirán en importadores únicos, con un vasto mercado en todo el territorio nacional, sin competen-

cia, para elevar los precios v obtener ganancias mucho más elevadas que las extraordinarias utilidades

que reciben en la actualidad. No hay ninguna razón para conceder tamaño privilegio a un grupo de poderosos comerciantes importadores a costa de los demás importadores, de los pequeños comerciantes del giro y de todo el pueblo, que tendrán que pagar estos televisores, y después, los refrigeradores, los radios y otros equipos, a precios impuestos por los 20 conjurados en el negocio

monopolístico de la televisión. Se ha dado a la publicidad y se repite como falso argumento, que solamente debian ser importados los televisores por las agencias y las distintas representantes de marcas, cuando tales señores no son ni más ni menos que importadores como todos los demás que operan en el país amparados por las leyes del comercio.

En La Habana, el monopolio de los televisores caería en manos de esos señores, todos ellos, importadorés de numerosos otros artículos y que no se distinguen de los demás comerciantes establecidos y dedicados desde hace tiempo al mismo negocio que ellos.

El monopolio que se proyecta se-ría para beneficio de la Independent Electric, representantes de la dent Electric, representantes de la Crosley; Grainger Electric, de la Fada; Compañía Importadora Romar, del Andrea; Compañía Importadora Bared, del Regal; Musicalia, S.A., de Hoffman; Suero v. Sierra, del Emerson; Salomé, S.A., de Carlson; Miralda S.A., del

Arvin; Muebleria Cernuda, del Stewart Warner; Sears Roebuck and Co., del Silvertone; Pervece-rancia, S.A., de Wald; Dávila y Cía., del Manavox; National Machinery, del Admiral; Televisión y Aire Acondicionado, del Silvania; Aire Acondicionado, del Silvania;
Flectosele Co., de Raytheon; Arellano y Co., del Fenix; E. Mendía y
Co., de Airs King; Exposición Cazares, de Phillips; Humara y Lastra, de RCA; El Encanto, de Capehart; Cía., Electric de Cuba, del
Westinghouse. Fischia Repitar Westinghouse; Eusebio Benítez, del Motorola; Giralt S.A. del Du-mont; Línea Electrica, de Olym-pic y Co., Cubana de Refrigeración del Hallicrafters.

Estos son los señores beneficiados con el monopolio. ¿Puede decirse que exista alguna diferencia entre, digamos por caso, la Sears Roebruk y cualquier otro importador, para darle al primero la exclusiva y monopolio de la impor-

tación de televisores?

Desde luego que no existe nin-guna diferencia. Todo comerciante importador legalmente establecido y que opere dentro del cumplimiento de las leyes del comercio debe y tiene derecho a ejercer su negocio, pero bajo el régimen de facto, alguien ha ideado, privar a todo un sector de comerciantes de esos derechos, para colocar en ma-nos de unos veinte, el monopolio ilegal de la importación de aparatos de televisión, monopolio que acogotaría al pueblo, sometiéndolo a la tiranía de sus precios de sa-queo del bolsillo del consumidor.